



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-40457303- -GDEBA-HIEACSDMSALGP

VISTO el expediente EX-2025-40457303-GDEBA-HIEACSDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramitan diversas gestiones relativas a las agentes Hilda Noemí LOGIURATO y Luciana Noelia BRIVIDORO, y

CONSIDERANDO:

Que Hilda Noemí LOGIURATO presentó la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1° de noviembre de 2025, cuya designación fue oportunamente dispuesta por Decreto N° 206/20;

Que, por otra parte, Luciana Noelia BRIVIDORO presentó la renuncia al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 1° de noviembre de 2025, cuya designación fue oportunamente dispuesta por el Decreto N° 671/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General informó que las funcionarias salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas, a partir del 1° de noviembre de 2025, y limitar la reserva del cargo de revista de la agente BRIVIDORO que fue oportunamente concedida por el indicado Decreto N° 671/20;

Que la jurisdicción certifica que, en fecha 2 de noviembre de 2025, Luciana Noelia BRIVIDORO se reintegró a prestar servicios en su cargo de revista de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471, como Médica Hospital "B" – Especialidad: Neurocirugía, manteniendo el régimen de cuarenta y ocho (48)

horas semanales con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, en virtud de haberse desempeñado como Directora Asociada;

Que, asimismo, se impulsa la designación de Luciana Noelia BRIVIDORO, a partir del 3 de noviembre de 2025 en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en el régimen laboral de disposición permanente, reservando en consecuencia su cargo de revista;

Que la Dirección Provincial de Hospitales presta conformidad al dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión se promueve conforme los términos de los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorios, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto N° 3589/91;

Que, asimismo, la designación se impulsa conforme el artículo 9 de la Ley N° 11.072, y se exceptúa de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9 del Decreto N° 135/03 B;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12.00.000 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Hilda Noemí LOGIURATO (DNI N° 13.477.444 – Clase 1959), como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, quién fue oportunamente designada por Decreto N° 206/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley

Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12.00.000 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1º de noviembre de 2025, la renuncia presentada por Luciana Noelia BRIVIDORO (DNI Nº 25.999.511 – Clase 1977), como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, quien había sido designada por Decreto Nº 671/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12.00.000 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1º de noviembre de 2025, la reserva de cargo oportunamente otorgada en favor de Luciana Noelia BRIVIDORO (DNI Nº 25.999.511 – Clase 1977) mediante el artículo 4º del Decreto Nº 671/20, dejando establecido que la misma mantiene el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en virtud de haberse desempeñado como Directora Asociada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 del Decreto Nº 3589/91, reglamentario de la Ley Nº 10.471.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12.00.000 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 3 de noviembre de 2025, exceptuando la medida de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E y modificatorios, a Luciana Noelia BRIVIDORO (DNI Nº 25.999.511 – Clase 1977), como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto Nº 135/03 B, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal.

ARTÍCULO 5º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12.00.000 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 3 de noviembre de 2025, el cargo que posee Luciana Noelia BRIVIDORO (DNI Nº 25.999.511 – Clase 1977), como Médica Hospital "B" – Especialidad: Neurocirugía, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Directora

Ejecutiva del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N°4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.